

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7957998	FECHA:	06-06-2025
CONTRATISTA:	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIM		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA."		
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$271.315.944.244)		
PLAZO:	INICIO: 17-06-2025	TERMINA: 09-12-2026	
NÚMERO DE PAGO	Uno (1)		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo, Carolina Sanchez Moya, en mi calidad de Supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y la presentación al MEN del Plan de Trabajo (cronograma) de ejecución	El contrato fue suscrito por las partes el 6 de junio de 2025. De acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: tendrá como requisito de ejecución, la expedición del registro presupuestal (RP 215 del 10 de junio de 2025, RP 225 del 10 de junio de 2025 y RP 575125 del 10 de junio de 2025), y la aprobación de la garantía única (Póliza 92215, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A.) por parte del Ministerio de Educación Nacional El plan de trabajo (cronograma) describe la forma de organización de las actividades, los recursos y los equipos para cumplir con el alcance contractual, las actividades y tareas previstas y las fechas en las que las ejecutarán.

OBSERVACIONES

Conforme lo estipulado en la cláusula séptima “Forma de pago”, dispone en el numeral 1.1 **Desembolso de Recursos**, El valor Total del Contrato se desembolsará en tres (3) momentos al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, así:

1. *Un primer desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una suma de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$27.131.594.424), el cual se cubre con recursos de PGN, y se encuentra sujeto a la entrega y aprobación del Plan de Trabajo (cronograma) de ejecución.*

2. *Un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por una suma de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$81.394.783.273), el cual se cubre con recursos de PGN, y se encuentra sujeto a la entrega y aprobación de los Estudios y documentos Previos y Términos de Referencia para los procesos de selección y contratación de los proyectos de “Instalación de Ambientes Modulares Priorizados”*

3. *Un tercer desembolso, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, por una suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$162.789.566.547), el cual cuenta con dos fuentes de recursos: I.) Recursos de PGN, por la suma de CIENTO SIETE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$107.064.701.380) y II.) Recursos de Crédito CAF, CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 55.724.865.167), el cual se encuentra sujeto a la entrega y aprobación de la Publicación de mínimo el 50% de los procesos de selección y contratación de los proyectos de “Instalación de Ambientes Modulares Priorizados.”*

Con base en lo anterior, la ANIM remitió al MEN este primer producto. Así las cosas, se realizó la verificación de los documentos que componen el primer momento, que corresponden a la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución y la presentación al MEN del Plan de Trabajo (cronograma) de ejecución del cual no se registran observaciones ni recomendaciones por parte de la supervisión, por lo que se aprueba de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 21 de julio de 2025.



SUPERVISOR

N° C.C. 52.809.328

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual

2da. copia: Interventor/Supervisor

3ra copia: Contratista